



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ordinario Laboral de primera instancia
Demandante : José Arnulfo Sánchez
Demandado : Giovvani Castiblanco Rojas
Radicación : 73-585-31-12-001-2022-00035-00

Resolver el recurso de reposición y sucedánea apelación presentado por el demandado en contra del auto del nueve (9) de agosto hogaño, por el cual, se dio por no contestada la demanda y además, sobre el incidente de nulidad por indebida notificación del auto admisorio de la demanda.

Conviene precisar que el auto impugnado fue notificado por estado electrónico el diez (10) de agosto del dos mil veintidós (2022) y que la secretaría del juzgado hace constar que el recurso de reposición fue extemporáneo (C1 archivo 32).

Como se observa que el recurrente allegó al buzón electrónico del juzgado un correo electrónico del dieciocho (18) de agosto hogaño, en el que resalta que previamente (12-agosto-2022) había enviado un mensaje presentando los recursos comentados (C1archivo 30), con base en los poderes de dirección del proceso y para mejor proveer, se dispondrá la aclaración respectiva a la secretaria del juzgado y a la parte recurrente.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1° Ordenar a la parte demandada que en el termino de cinco (5) días se sirva allegar la prueba de recibido del mensaje de datos por el cual presenta lo recursos de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto del nueve (9) de agosto hogaño que aparece presuntamente



enviado el doce (12) de agosto hogaño al buzón electrónico del juzgado, j01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co
2° Ordenar a la secretaría del juzgado que en el termino de cinco (5) días se sirva informar y hacer constar si al buzón del correo electrónico del juzgado fue allegado el día doce (12) de agosto del dos mil veintidós (2022) los recursos comentados por la parte accionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b7087f1b35ebb3dad4055e35db55f0ce6c902d617b8307b9b38351db639acc**

Documento generado en 22/08/2022 05:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>